



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

En la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO**, representada por el **Dr. Eladio Armando González Torres**, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio legal en las calles Tuyuti c/Defensores del Chaco, Coronel Oviedo Dpto. de Caaguazú, y por la otra parte la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**, representada en éste acto por el **Mg. Miguel Ángel Armando Vera**, en su carácter de Decano, con domicilio legal en las calles Ruta N°8, Dr. Blas Garay Km. 138 Campus UNCA de la ciudad de Coronel Oviedo, convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA

El presente Convenio tiene por objeto establecer una relación interinstitucional entre las partes, para la cooperación mutua en el ámbito de sus competencias.

CLÁUSULA SEGUNDA

Las partes en forma conjunta, se comprometen a brindar la prioridad necesaria a las propuestas y ejecución de proyectos de investigación, extensión, desarrollo económico y responsabilidad social, con respecto a los estudiantes de escaso recursos y por medio del establecimiento de redes de cooperación a Nivel Local, Nacional e Internacional.

CLÁUSULA TERCERA

La FACULTAD a fin de colaborar con la MUNICIPALIDAD ofrecerá servicios en la promoción y ejecución de proyectos de carácter educativo, social y medio ambiente pudiendo realizar charlas de carácter técnico, así como acompañamiento en campañas y trabajos interinstitucionales, conforme a planes y programas aprobados por ambas instituciones a través de convenios específicos.

CLÁUSULA CUARTA

La MUNICIPALIDAD facilitara los medios necesarios para el cumplimiento del presente convenio y apoyara los trabajos de investigación científica de los alumnos de la FACULTAD, además se compromete a apoyar emprendimientos

Página 1 | 2



Handwritten signature



Handwritten signature



de carácter cultural, científico, artístico, de formación deportiva de acuerdo con los objetivos del Gobierno Municipal, y el usufructo de las instalaciones como el Estadio Municipal El Cerrito y el Salón de Actos de la casa de la Cultura, toda vez que dichas actividades sean programadas de común acuerdo en el usufructo, coordinándose las actividades a través de las Direcciones de Juventud, Deporte y Cultura del Gobierno Municipal.

CLÁUSULA QUINTA

El plazo de duración del presente convenio será de un año contado a partir de la fecha de la firma, el cual podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes, salvo manifestación contraria presentada por escrito por una de las partes.

CLÁUSULA SEXTA

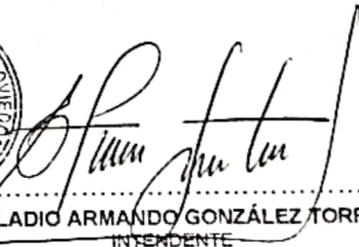
Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionara por la vía de la negociación directa.

En testimonio de consentimiento y aprobación de los compromisos que anteceden, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Coronel Oviedo a los 28 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.




MG. MIGUEL ANGEL VERA
DÉCANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNCU




DR. ELADIO ARMANDO GONZÁLEZ TORRES
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO